



Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2023-0156-M

Guayaquil, 13 de marzo de 2023

PARA: Rubén Eduardo Guevara Delgado
Conductor Administrativo

Carlos Alberto Juca Quintero
Técnico de Mantenimiento

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE ADQUISICIÓN DE PRENDAS Y EQUIPAMIENTO PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y CONDUCCIÓN PROCESO CATE-UA-005-2023

De mi consideración:

En referencia a las órdenes de compra generadas por Catálogo Electrónico, del proceso CATE-UA-005-2023 cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE PRENDAS Y EQUIPAMIENTO PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y CONDUCCIÓN”, según las características, informe de contratación, pliegos contractuales y convenio marco, que se agregan y forman parte integrante de la adquisición, me permito señalar lo siguiente:

1.- Con fecha 8 de marzo de 2023 se emitió la Resolución No. R-UA-ADM-2023-006, firmada por el Director Administrativo (E), mediante la cual se resolvió disponer el inicio del proceso de contratación mediante Catálogo Electrónico No. CATE-UA-005-2023, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE PRENDAS Y EQUIPAMIENTO PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y CONDUCCIÓN”.

2.- Con fecha 8 de marzo de 2023 se generaron las órdenes de compra por Catálogo Electrónico No. CE-20230002352617 hasta CE-20230002352624, por el valor total de USD 1,656.55 sin incluir IVA.

3.- De la Administración del contrato:

En virtud de lo expuesto me permito informarle que usted ha sido designado como administrador de los convenios marco de ADQUISICIÓN DE PRENDAS Y EQUIPAMIENTO PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y CONDUCCIÓN, en tal virtud, le corresponde obligatoriamente el cumplimiento de las siguientes normas:

1. Cláusula Décima Cuarta numeral 14.2 del Convenio Marco SERCOP-SELPROV-005-2019 y Decima segunda del Convenio Marco CDI-SERCOP-001-2016

4.- Además de las responsabilidades establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y Pliegos, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Las obligaciones establecidas en las NORMAS DE CONTROL INTERNO DEL SECTOR PÚBLICO: Acuerdo N° 039 emitido por la Contraloría General del Estado numeral 408-17 y las demás establecidas en la norma vigente aplicable.

En base a los antecedentes expuestos y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del proceso, designo como administrador de las órdenes de compra, al Conductor Administrativo y en las funciones de técnico no interviniente al Técnico de Mantenimiento.

Adjunto las ordenes de compra, pliegos y convenios para su conocimiento y fines pertinentes.



Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2023-0156-M

Guayaquil, 13 de marzo de 2023

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

José Isaac Carabajo León
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)

Referencias:

- UA-CAJ-DNAJ-2023-0044-M

Anexos:

- COTIZACION.pdf
- VESTUARIO Y LENCERIA CONDUCTORES Y MANTENIMIENTO.pdf
- UA-SAD-CAF-DA-2023-0131-M.pdf
- Certificación POA 082
- UA-SAD-CPGE-2023-0183-M.pdf
- VALIDACION DE CERTIFICACION POA Y MEMO.pdf
- cert 75
- doc validados finan
- 12 ENTREGA DE CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.pdf
- 14 CERTIFICADO PAC.pdf
- VALIDACION DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA.pdf
- RESOLUCION DE INICIO.pdf
- 47 CM ASOPROARTEX.pdf
- 47 CM ASOPROCARSA.pdf
- 47 CM ASOPROCONS.pdf
- 47 CM ASOPROFAM.pdf
- 47 CM ASOTEJEPRO.pdf
- 47 CM BURI CARAGUAY VICTOR.pdf
- 47 CM CORREA GUAJALA LUISA.pdf
- 47 CM PIEDRA LOAIZA MERCY.pdf
- 48 CE-20230002352617.pdf
- 48 CE-20230002352618.pdf
- 48 CE-20230002352619.pdf
- 48 CE-20230002352620.pdf
- 48 CE-20230002352621.pdf
- 48 CE-20230002352622.pdf
- 48 CE-20230002352623.pdf
- 48 CE-20230002352624.pdf

Copia:

Vilma Maritza Pin Pin
Analista 1 de Compras Públicas

Melba Paola Macias Romero
Analista 3 de Compras Públicas

vp